

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación			
Mesa Sectorial - PAS LABORAL (CARRERA PROFESIONAL)			
Lugar de la reunión/negociación			
Palacio de La Generala - Cáceres, 6 de abril de 2015			
Asistentes			
Por la Universidad de Extremadura:		Por las Organizaciones Sindicales:	
José Expósito Albuquerque (Presidente y Vicegerente RRHH)		USO: M ^a Pilar Peña Gallego	
Ana Esther Martínez Palacios (Secretaria)		CSI-F: Marta Vázquez Glez.-Sandoval y Antonio Morgado Rguez.	
		CC.OO.: José Francisco Llera Cáceres	
		UGT: José Antonio García Muñoz y Carmen Velasco Pérez	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:			
El orden del día fue el siguiente:			
■ Información y evaluación de las solicitudes recibidas sobre reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal en el PAS.			
Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Sectorial del PAS Laboral			
Grupo de pertenencia	Nivel inicial	Nivel I	Nº solicitudes
C1		C1	2
Según nuestras noticias, el complemento de Carrera Profesional se abonará en la nómina de abril .			

**SI TE CONVENCE
NUESTRA FORMA DE ACTUAR,
SI ESTAS DE ACUERDO CON
NUESTRA FORMA DE REIVINDICAR,
SI TE IDENTIFICAS CON USO, AYÚDANOS
Y COLABORA CON NOSOTROS**



USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PRESENTACIÓN AL RECTOR DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS

Lugar del evento:

Sala de Juntas del Rectorado - Badajoz, 6 de abril de 2015

Breve resumen:

El 6 de abril se presentaron al Sr. Rector los cargos unipersonales del nuevo Comité de Empresa, la reunión duró unos cuarenta minutos y se produjo en un clima cordial, donde se le trasladaron los siguientes asuntos:

- Se tachó su decisión, de reunirse tan solo con los órganos unipersonales del Comité, como discriminatoria hacia el resto de los componentes del órgano, dado que no actuó de esta forma hace cuatro años cuando nos recibió en su despacho en Cáceres.
- Se le informó de los siguientes incumplimientos, a nuestro entender, del vigente Convenio por parte de la Gerencia de la UEx:
 - ✓ Plazo de un mes para resolver el concurso de méritos 2014 (artículo 30.7)
 - ✓ Convocatoria y posterior resolución de las promociones internas 2014, una vez concluido el concurso de méritos (artículo 32.6)
 - ✓ Omisión de publicidad del baremo de méritos en las convocatorias de procesos temporales de coberturas de plazas por personal no permanente (artículo 40.1)
 - ✓ Omisión de información, de acuerdo con el artículo 83.f), referido a las cantidades abonadas a distintos trabajadores por tareas excepcionales, en el primer semestre de 2014
 - ✓ Nula disposición al diálogo con este órgano de representación. De hecho, se ha vulnerado lo dispuesto en el reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, al no convocarla en el segundo semestre de 2014, de forma ordinaria
- Discriminación con los Técnicos de Apoyo, referida al Plan de Acción Social. En este punto mostró cierto interés, y nos informó que trataría la propuesta que le hicimos (que dicho Plan sea de aplicación a todos los empleados públicos, y que se dote de un porcentaje similar, al que proviene del capítulo I, correspondiente a los contratos, convenios, acuerdos y/o proyectos de investigación, detrayéndose el porcentaje correspondiente de los presupuestos de investigación, en el que concluíamos todos, no es significativa la cantidad y se evitaría, de esta forma, una situación claramente injusta y discriminatoria.
- Licitación del vestuario 2012, 2013 y prórroga para el 2014. Mostramos nuestro descontento y desacuerdo con la forma de proceder en este asunto.



Foro de la reunión/negociación

PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS

Lugar de la reunión/negociación

Biblioteca - Facultad de Veterinaria. Cáceres, 10 de abril 2015

Asistentes

Por las Organizaciones Sindicales:

USO: Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, José Fco. Hurtado Masa, Luis Núñez López, Diana María Sánchez Rosado y Juan José Yerpas Valhondo.

UGT: Luis Espada Iglesias

CSI-F: Pedro González Castrillo

CC.OO.: Alberto Serna Martín

Delegados Sindicales: Germán Fernández Corrales (USO) y Francisco Llera Cáceres (CC.OO.)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El orden del día a tratar fue el siguiente:



USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- 1.- Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.
- 4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa de trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la petición de solicitud de convocatoria del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UEx, para propiciar una revisión y mejora del Plan de Prevención de Salud.
- 5.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre creación de una Comisión de Trabajo que plantee los criterios para establecer los tramos de la carrera profesional del PAS, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Comité.
- 6.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa de trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la necesidad de crear la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx (DA Primera del Acuerdo).
- 7.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre planteamiento de los temas a tratar, con la Gerencia, en la reunión del 16 de abril de 2015, sobre:
 - ✓ Determinación del **baremo de méritos**, a incorporar en las convocatorias, de los **procesos selectivos** de carácter **temporal con personal no permanente** (artículo 40.1)
 - ✓ Acuerdo sobre los **procesos de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo**.
 - ✓ Acuerdo sobre **composición de los órganos de selección** en los diferentes procesos establecidos en el vigente Convenio (artículo 33).
 - ✓ Convocatoria de **concurso de méritos 2015** (artículo 30).
 - ✓ Acuerdo sobre **Formación y Perfeccionamiento Profesional** (artículos 54, 55 y 57).
 - ✓ Concreción del **temario (número y tipo)** relativo a las plazas vacantes que deben conformar la promoción interna 2014.
 - ✓ **Convocatoria de la promoción interna 2014**, independiente o conjunta con la de 2015 (artículo 32).
 - ✓ **Concreción de la promoción interna en el mismo puesto de trabajo** (artículo 32.6).
 - ✓ Acuerdo sobre el **Vestuario 2015**.
 - ✓ **Aplicación del Plan de Acción Social** al personal contratado como **Técnico de Apoyo**.
- 8.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para ejercer, como interesado, las acciones pertinentes en lo referente a la contratación de un relevista en la plaza de ref. PLH0399.
- 9.- Asuntos de trámite.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Se trataron todos los puntos de la sesión, con los acuerdos que detallamos a continuación:

- Aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria nº1, de 4 de marzo de 2015, que se encuentra a vuestra disposición publicada en la página web del Comité de Empresa.
- Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Comité.
- Trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la petición de solicitud de convocatoria del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UEx, con objeto de propiciar una revisión y mejora del Plan de Prevención de Salud, y adoptar ciertas medidas encaminadas para que el "bonus" devuelto, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por un importe de 48.463,74€ se destine a mejorar el Plan de Prevención, incidiendo en la mejora y sustitución de los equipos de los empleados públicos. Acuerdo adoptado, por unanimidad, y ejecutado el 16 de abril de 2015.
- Creación de una Comisión de Trabajo, con el único voto en contra del delegado de CC.OO., que plantee los criterios para establecer los tramos de la carrera profesional del PAS, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Comité. Esta Comisión contará con las siguientes características:

Composición: Un delegado por cada una de las organizaciones sindicales presentes en el Comité de Empresa. Entre ellos deben nombrar un Coordinador.

A las reuniones que celebre esta Comisión podrán estar presentes los miembros del

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Comité de Empresa.

Funciones: Recogida de información de distintos ámbitos de la Administración (Universidades, AGE, Entidades Locales Menores,...) sobre los criterios manejados para establecer los tramos de la carrera profesional de los empleados públicos, y concreción de una propuesta para su traslado al pleno.

Duración: Hasta el 31 de mayo de 2015.

Oportunidad: Si se diera el caso, se propone aceptar la posibilidad de que esta Comisión desarrolle sus trabajos, conjuntamente, con la Comisión de trabajo, creada al efecto y con el mismo objetivo, por la Junta del PAS.

- Trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la necesidad de crear la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx. (DA Primera del Acuerdo Normativo). Se informa, que el pasado 4 de julio de 2014, ya se remitió un escrito firmado por las centrales sindicales **USO** y CC.OO., por el que solicitaban la creación de esta Comisión, sin obtener respuesta alguna por parte de la Gerencia. Acuerdo adoptado, por unanimidad, y ejecutado el 16 de abril de 2015.
- Planteamiento de los temas a tratar, con la Gerencia, en la reunión del 16 de abril de 2015, sobre::
 - Determinación del baremo de méritos, a incorporar en las convocatorias, de los procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente (artículo 40.1 C.C.). Modificación del acuerdo adoptado sobre el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2. Estimamos conveniente incluir un baremo de méritos en la convocatoria de los procesos selectivos para cobertura temporal mediante procesos con otro personal, cumpliendo de esta forma con los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito, así como con el de publicidad.
 - Acuerdo sobre los procesos de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo. Se llega al acuerdo, porque creemos que es más conveniente y necesario, de que cuando se prevea que se producirá una vacante parcial, con motivo de la jubilación parcial de un trabajador, se proceda a convocar el proceso selectivo por cada plaza vacante, generando cada proceso una lista de espera por cada uno de los contratos de relevo realizados.
 - Acuerdo sobre composición de los órganos de selección en los diferentes procesos establecidos en el vigente Convenio (artículo 33 C.C.). Se planteará que los vocales de los órganos de selección sean designados, mediante sorteo público, entre los empleados públicos del PAS Laboral que hayan mostrado interés en participar y reúnan los requisitos, para formar parte de los órganos de selección, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio.
 - Convocatoria de concurso de méritos 2015 (artículo 30 C.C.). Plantearemos que la convocatoria de concurso de méritos, correspondiente a 2015, una vez acordados los puestos que la conformarían, se proceda a su convocatoria inmediata, con objeto de no demorar el proceso de promoción interna. Esta convocatoria la deben conformar las siguientes plazas:
 - ✓ **PLS0354:** Técnico Especialista –Coordinador de Servicios-, C1 (comp. M/T), adscrito a la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en Cáceres. No es necesario, pero sí conveniente, la realización de un Curso de Formación.
 - ✓ **PLR0105:** Técnico Especialista –Experimentación Animal-, C1 (comp. Pelig., Penos. y Toxic.), adscrito al Servicio de Animalario, en Badajoz. Conlleva la realización del correspondiente Curso de Formación.
 - ✓ **PLI0441:** Titulado de Grado Medio –Laboratorio-, A2 (comp. M/T), adscrito al Departamento de Expresión Gráfica de la Facultad de Ingenierías Industriales, en Badajoz. Conlleva la realización del correspondiente Curso de Formación.
 - Acuerdo sobre Formación y Perfeccionamiento Profesional (artículos 54, 55 y 57 C.C.). Realizar

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

un estudio sobre los puestos de trabajo, cubiertos temporalmente (**art. 24, relevistas, ...**), y aquellos otros que están vacantes (**promoción interna**). Confeccionar una relación de cursos de formación y perfeccionamiento, que estén íntimamente relacionados con los puestos de trabajo, y que deberían impartirse antes o simultáneamente, con el inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero siempre deben finalizar antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al proceso selectivo.

- **Concreción del temario (número y tipo) relativo a las plazas vacantes que deben conformar la promoción interna de 2014.** Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que el número de temas que comprenderá la convocatoria de promoción interna 2014, para las plazas del subgrupo C2 (Tipo 1) sea de 10 temas (siguiendo la línea adoptada en el acuerdo respecto a las anteriores Bases Generales -publicadas en el [DOE 144, de 25 de julio de 2008](#)-). Por otra parte, dado que las plazas que deben conformar la promoción interna 2014, a excepción de la plaza de Técnico Especialista (Laboratorio) adscrita al Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica, son idénticas a algunas de las que componían la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna ([DOE 232, de 2 de diciembre de 2010](#)), el temario relativo a las plazas vacantes bien podría ser el mismo.
- **Convocatoria de la promoción interna 2014 (artículo 32 C.C.)**. Se proceda a la publicación de la convocatoria de promoción interna 2014, a la mayor brevedad posible, dado el retraso que lleva el proceso y las expectativas creadas en buena parte del personal laboral de plantilla. Que debiera constar:
 - ✓ **PLT0341:** Técnico Especialista –Coordinador de Servicios-, C1 (comp. M/T), adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado, en Cáceres.
 - ✓ **PLH0383:** Técnico Especialista –Laboratorio-, C1 (comp. Pelig., Penos. y Toxic.), adscrito al Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias, en Badajoz.
 - ✓ **PLV0380:** Técnico Especialista –Laboratorio-, C1, adscrito al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres.
 - ✓ **PLT0519:** Oficial de Servicios –Mantenimiento Básico-, C2 (Tipo 1), adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado, en Cáceres.
 - ✓ **PLK0520:** Oficial de Servicios –Mantenimiento Básico-, C2 (Tipo 1), adscrito al Centro Universitario de Plasencia, en Plasencia.
- **Concreción de la promoción interna en el mismo puesto de trabajo (artículo 32.6 C.C.)**. Que se proceda a dedicar una cantidad proporcional a la destinada a las promociones, no solo del PAS Funcionario, sino también del PDI Laboral y PDI Funcionario.
- **Acuerdo sobre el Vestuario 2005.** Reivindicar la incorporación del **complemento por desgaste de vestuario**, el cuál sería abonado por la Universidad en la nómina de marzo, teniendo los empleados públicos afectados por este complemento, la obligatoriedad de utilizar una determinada ropa de trabajo, concretada en el Anexo III, de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario acordado. Se podrá identificar, a excepción de los zapatos, en todas las prendas exteriores el logotipo de la Universidad de Extremadura. Asimismo, las características del vestuario relativas a su composición, tonalidad del color, ubicación del serigrafiado, serían acordadas en un pliego de prescripciones técnicas, al que tendrían acceso, no solo la Tienda Universitaria de la UEx (principal proveedora de las prendas), sino todas aquellas empresas que muestren interés en el citado pliego.
- **Aplicación del Plan de Acción Social al personal contratado como Técnico de Apoyo.** Proponer que el Plan de Acción Social de la UEx, sea de aplicación a todos los empleados públicos de la UEx, y con respecto al porcentaje dedicado al Plan, se solicita que se concrete el mismo, y se recoja claramente en el Plan que también se nutrirá de la partida resultante de aplicar ese mismo porcentaje a los distintos proyectos, acuerdos, contratos o convenios de investigación realizados en la UEx.

■ En los asuntos de trámite, se trataron los siguientes:

- ◆ Designación de un observador, titular y suplente, para el posible procedimiento selectivo (art. 24) que se

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

prevé pueda realizarse en breve, para cubrir temporalmente la plaza vacante de ref. PLN0262 de Titulado de Grado Medio (Informática), por incapacidad temporal de su titular, en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, en Badajoz. Se adopta el acuerdo de designar a D. José Fco. Hurtado Masa como observador titular y D. Fco. Javier Cebrián Fernández como observador suplente, en el caso que se convocara el proceso temporal.

- ◆ Acuerdo sobre la petición de información acerca de distintos aspectos del vestuario del PAS Laboral de 2012, 2013 y 2014, una vez ha tenido conocimiento el Comité de la respuesta ofrecida por el Sr. Gerente a la primera petición de información sobre el tema del vestuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores. Se acuerda la conveniencia de la nueva petición, dado que el Comité entiende que es necesaria para la reunión a mantener, próximamente, con la Gerencia de la UEx.
- ◆ D. Pedro González presenta el tema de la productividad, referida a los técnicos de apoyo, pues estima que hay diferencias notables en las cantidades que retienen a los contratados laborales (Técnicos de Apoyo), con las que se retienen a los Investigadores Principales. El presidente propone involucrarse en este tema, y solicitar las aclaraciones pertinentes en los lugares precisos: Recursos Humanos. Se adopta el acuerdo de encargar a D. Pedro González y a D. Fco. Javier Cebrián para solicitar y recabar las informaciones que se precisen.

En el apartado de **ruegos y preguntas**, se realizaron los siguientes ruegos:

- ◆ Da Diana M^a Sánchez realiza un ruego en el sentido que las peticiones de los trabajadores acerca del reintegro de lo deducido por la gripe, y que se luche porque ésta sea considerada una enfermedad profesional, al igual que se está actuando en el Gobierno de Extremadura.
- ◆ D. Alberto Serna realiza otro ruego, referente a que se estudie la posibilidad y viabilidad de celebrar, a través de videoconferencia, aquellas sesiones del Comité que se estimen, por su contenido y temática, puedan ser breves y la temática carezca de conflictividad en su desarrollo. Se le responde que tal sugerencia será tenida en consideración.



AFILIATE AHORA!

**COLABORA CON OTRA FORMA
DE HACER SINDICALISMO**

Foro de la reunión/negociación

REUNIÓN GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Juntas del Rectorado - Badajoz, 16 de abril de 2015

Asistentes

Por la Universidad:

Luciano Cordero Saavedra
(Gerente)
José Expósito Albuquerque
(Vicegerente de RR.HH.)

Por el Comité de Empresa:

USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Diana M^a Sánchez Rosado, José F. Hurtado Masa, Luis Núñez López, y Juan José Yerpas Valhondo.
UGT: Luis Espada Iglesias
CSI-F: Pedro González Castrillo

Excusan su ausencia en esta reunión Juan Carlos Cadenas Holguín (**USO**) y Alberto Serna Martín (**CC.OO.**)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA

Al fin, pudo celebrarse la tan esperada reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS (casi 10 meses de espera). A continuación, detallamos los puntos tratados así como los acuerdos adoptados, en virtud de la aplicación del II Convenio Colectivo.



USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Estos pequeños logros son fruto del trabajo persistente y tenaz del órgano de representación, así como de la receptividad mostrada por la Gerencia en algunos de los temas tratados, que fueron:

1. Determinación del baremo de méritos, a incorporar en las convocatorias, de los procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente (artículo 40.1 C.C.).
2. Acuerdo sobre los procesos de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo.
3. Acuerdo sobre composición de los órganos de selección en los diferentes procesos establecidos en el vigente Convenio (artículo 33 C.C.).
4. Convocatoria de concurso de méritos 2015 (artículo 30 C.C.).
5. Acuerdo sobre Formación y Perfeccionamiento Profesional (artículos 54, 55 y 57 C.C.).
6. Concreción del temario (número y tipo) relativo a las plazas vacantes que deben conformar la promoción interna de 2014.
7. Convocatoria de la promoción interna 2014 (artículo 32 C.C.).
8. Concreción de la promoción interna en el mismo puesto de trabajo (artículo 32.6 C.C.).
9. Acuerdo sobre el Vestuario 2005.
10. Aplicación del Plan de Acción Social al personal contratado como Técnico de Apoyo.

1. Determinación del baremo de méritos, a incorporar en las convocatorias, de los procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente (artículo 40.1 C.C.).

Se acordó modificar el **Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal del personal laboral afecto al II Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la UEx**, de 3 de abril de 2014, en el sentido de **incluir una adenda** en el epígrafe 4. **Cobertura temporal mediante procesos con otro personal**, dentro del apdo. b) **"De no existir tampoco la lista anterior, se procederá a una convocatoria de concurso urgente, publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, y enviada al Servicio Extremeño Público de Empleo para su publicación, donde se valorarán las experiencias en tareas afines a la que pretende cubrirse, contempladas en el documento de vida laboral-currículum, con su correspondiente justificación, que obligatoriamente deberá aportarse por los solicitantes, de acuerdo con el baremo contemplado como Anexo I del presente Acuerdo"**, e incorporar el baremo acordado como **Anexo I** en las convocatorias que se realicen.

El acuerdo actualizado se publicará próximamente en la página web de Gerencia, en el apartado de documentos, sustituyendo al anterior:

[Procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal](#)

2. Acuerdo sobre los procesos de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo.

Se llega al acuerdo de aceptar la propuesta realizada por el Comité de Empresa, en el sentido que dada la actual situación de crisis que padecemos, se estima conveniente la **realización de procesos selectivos independientes, generando una lista de espera**, que será de aplicación, única y exclusivamente, **para cubrir la posible vacante** que pudiera producirse **del relevista contratado, a excepción de la categoría profesional de Auxiliar de Servicios**. La **lista de espera**, por tanto, **tendrá la misma vigencia que dure el contrato a tiempo parcial del jubilado**, es decir, hasta que éste cumpla la edad ordinaria de jubilación.

3. Acuerdo sobre composición de los órganos de selección en los diferentes procesos establecidos en el vigente Convenio (artículo 33 C.C.).

La Gerencia entiende, en parte, la propuesta del Comité, pero **se niega en rotundo acerca del sorteo**, no acepta nuestra reivindicación sobre, del mismo modo que está procediendo la Junta de Extremadura y, establece la Ley de Función Pública de Extremadura, recientemente aprobada y publicada ([DOE de 10 de abril 2014](#)), y, por último, posibilidad que contempla nuestro Convenio de designar a los miembros vocales, titulares y suplentes, a través de sorteo público, entre aquellos empleados públicos del PAS Laboral que muestren interés en participar, y reúnan los requisitos para formar parte de los órganos de selección, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio. El Gerente manifestó que, **tratará de que en los órganos de selección haya PAS Laboral, pero** que de ninguna manera, hasta que la nueva Ley de Función Pública de Extremadura no entre en vigor (dentro de un año), **no realizará sorteo alguno para designar los miembros de los órganos de selección**.

4. Convocatoria de concurso de méritos 2015 (artículo 30 C.C.).

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Se acuerda realizar la convocatoria del concurso de méritos, en principio, para antes del verano, que debe afectar a aquellas plazas que se encuentran vacantes, es decir, que no estén ocupadas definitivamente por personal laboral fijo y no exista reserva del puesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del vigente Convenio. Según la información facilitada por el Vicegerente de RR.HH. que coincide plenamente con nuestros datos, la relación de plazas, que compondrán esta convocatoria, sería las siguientes:

PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTAS TEMPORALMENTE EN 2014				
Plaza Ref.	Categoría Profesional	Grupo / Subgrupo	Especialidad	Adscripción de la
PLS0354	Técnico Especialista	C1	Coordinador de Servicios (comp. M/T)	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (Cáceres)
PLR0105	Técnico Especialista	C1	Experimentación Animal (comp. Peligrosidad, Toxic. Y Penos.)	Servicio de Animalario (Badajoz)
PLI0441	Titulado de Grado Medio	A2	Laboratorio (comp. M/T)	Dpto. de Expresión Gráfica Escuela de II.II. (Badajoz)

5. Acuerdo sobre Formación y Perfeccionamiento Profesional (artículos 54, 55 y 57 C.C.).

Se propone por el Comité la realización de un estudio sobre los puestos de trabajo, cubiertos temporalmente (art. 24, relevistas,...), y aquellos otros que se encuentren vacantes (promoción interna), al objeto de confeccionar una relación de cursos de formación y perfeccionamiento, que estén íntimamente relacionados con los puestos de trabajo, y que deberían impartirse, antes o simultáneamente, con el inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero siempre que finalicen antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al proceso selectivo. Por parte de la Gerencia, estima oportuno ese estudio, pero que **los cursos que resultaran deben ser tratados en la Comisión de Formación**, recordando que aquellos empleados que tengan interés y realicen cursos de formación, sin estar contemplados en el Plan de Formación, pueden tener la posibilidad de que se le abonen los gastos producidos por la realización del curso ajeno a nuestro Plan de Formación.

6. Concreción del temario (número y tipo) relativo a las plazas vacantes que deben conformar la promoción interna de 2014.

Se adopta el acuerdo para que **el número de temas que comprenderá la convocatoria de promoción interna para las plazas del subgrupo C2 (Tipo 1) sea de 10 temas** (siguiendo la línea adoptada en el acuerdo respecto a las anteriores Bases Generales, publicadas en el [DOE 144, de 25 de julio de 2008](#)).

Por otra parte, también se acuerda que, dado que las plazas que conformarán la promoción interna 2014, a excepción de la plaza de Técnico Especialista (Laboratorio) adscrita al Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica, son idénticas a algunas de las que componían la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna ([DOE 232, de 2 de diciembre de 2010](#)), el temario relativo a las plazas vacantes será el mismo, a excepción de las plazas de Técnico Especialista (Laboratorio) que se intentará, tomando como referencia el temario de la plaza de Ciencias Biomédicas, confeccionar un programa similar que servirá para las dos plazas, por tanto, sería una única convocatoria con dos plazas de Técnico Especialista (Laboratorio).

Se procederá a publicar esta convocatoria, previsiblemente, antes del verano.

7. Convocatoria de la promoción interna 2014 (artículo 32 C.C.).

Se propone por el Comité propiciar los **cursos de formación y perfeccionamiento profesional** correspondientes, si diera lugar a ello, y que sean impartidos antes, o simultáneamente, del inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero, en cualquier caso, que finalicen antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al citado proceso selectivo.

Por otra parte, también **insistimos** para que **se proceda a la publicación de la convocatoria de promoción interna 2014**, dado el retraso que lleva el proceso y las expectativas creadas en buena parte del PAS laboral de plantilla.

Se acepta esta última propuesta realizada por el Comité de Empresa, pero sobre lo concerniente a la primera, la

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Universidad indica que es en la Comisión de Formación donde debemos llevar la relación de cursos que se estimen conveniente realizar, teniendo en cuenta el presupuesto del que dispone el Plan de Formación, no obstante, el PAS Laboral que desee y pueda realizar cursos de formación ajenos al Plan, puede realizarlos y, posteriormente, les serán abonados los gastos que el mismo suponga.

Se procederá a convocar el concurso de promoción interna 2014, con las siguientes plazas:

PLAZA	CATEGORÍA Y GRUPO PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA
PLT0341	Técnico Especialista (Coord. de Servicios) C1 Complemento de M/T	Fac. de Formación del Profesorado (Cáceres)
PLM0383	Técnico Especialista (Laboratorio) C1 Complementos de peligr., pen. y tox. y de M/T	Dpto. de Ciencias Biomédicas Facultad de Ciencias (Badajoz)
PLV0380	Técnico Especialista (Laboratorio) C1	Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica Facultad de Veterinaria (Cáceres)
PLT0519	Oficial de Servicios (Mantenimiento Básico) C2	Fac. de Formación del Profesorado (Cáceres)
PLK0520	Oficial de Servicios (Mantenimiento Básico) C2	Centro Universitario de Plasencia (Plasencia)

8. Concreción de la promoción interna en el mismo puesto de trabajo (artículo 32.6 C.C.).

Nos manifiesta la Gerencia que **luchará por la promoción**, al igual que se están promocionando el PDI de la UEx, siempre de acuerdo con la programación de promociones y las disponibilidades presupuestarias, las cuáles ascienden a 174.539,33€, establecidas en el cuadro anexo a las RPT's publicadas en el DOE de 17 de marzo de 2015. **Se acuerda estudiar la posibilidad de realizar una doble catalogación** en aquellos puestos de trabajo que sea posible el realizarlo.

La concreción del número de puestos que pudieran convocarse por este procedimiento, **estará en proporción a los que se acuerden en los demás sectores.**

9. Acuerdo sobre el Vestuario 2005.

Reivindicamos la incorporación del **complemento por desgaste de vestuario**, el cuál sería abonado por la Universidad en la nómina de marzo, teniendo los empleados públicos afectados por este complemento, la obligatoriedad de utilizar una determinada ropa de trabajo, concretada en el Anexo III del vigente Convenio, de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario acordado. Se podrá identificar, a excepción de los zapatos, en todas las prendas exteriores el logotipo de la Universidad de Extremadura.

Asimismo, las características del vestuario relativas a su composición, tonalidad del color, ubicación del serigrafiado, serían acordadas en un pliego de prescripciones técnicas, al que tendrían acceso, no solo la Tienda Universitaria de la UEx (principal proveedora de las prendas), sino todas aquellas empresas que muestren interés en el citado pliego de prescripciones técnicas.

Las cuantías del **complemento por desgaste de vestuario**, serían de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario de cada uno de los efectivos del PAS laboral.

La Gerencia no acepta tal propuesta, y nos informe que próximamente convocará a los órganos de representación para tratar del vestuario, no obstante, prosigue indicando que la gestión del suministro del vestuario se realizará a través de la Fundación Empresa-Sociedad de la UEx.

10. Aplicación del Plan de Acción Social al personal contratado como Técnico de Apoyo.

Ni tan siquiera entra a hablar del asunto, **la Gerencia muestra su oposición a debatir sobre este tema**, dado que tiene muy claro que no es el foro adecuado para tratarlo, por tanto, sugiere que se trate en la Comisión de Acción Social.

USO INFORMA 16-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

DÍAS ADICIONALES: VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

Lugar del evento:

Juzgado de lo Social. Badajoz, 27 de abril de 2015

Breve resumen:

El 27 de abril de 2015, ha quedado **vista para sentencia** la demanda que habían interpuesto distintos empleados públicos del PAS Laboral de Badajoz, con relación al derecho que nos hurtaron por la pésima aplicación del RD 20/2012 sobre vacaciones y días de asuntos particulares.

Desde **USO** promovimos este proceso, iniciado con las reclamaciones previas a la UEx, recogiendo la información pertinente del personal que mostró interés en ello, continuando con la presentación de la demanda colectiva en los Juzgados, reclamando el derecho que, a nuestro juicio, tenemos consolidado de disfrute de los días adicionales, tanto de vacaciones por antigüedad, como de libre disposición por trienios de antigüedad, en ambos casos, ya consolidados a la fecha de entrada en vigor del RDL 20/2012, conforme a la normativa existente (EBEP Ley 7/2007, y los Acuerdos y Convenios respectivos, tanto para el personal funcionario como laboral). En **USO** somos de la opinión que tal derecho se nos privó en 2013 y 2014, por una negligente aplicación del mencionado RDL 20/2012, referido a los días adicionales por vacaciones y asuntos particulares.

Nos estamos refiriendo a la recuperación de un día hábil de vacaciones, a partir de los 15 años de servicio, añadiéndose un día más al cumplir los 20, 25 y 30 años o más de servicios, respectivamente, así como dos días adicionales de libre disposición al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Cuando se dicte la sentencia correspondiente, seréis informados puntualmente como de costumbre.

Recibe un cordial saludo,
Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

